

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11977.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 3778-C-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora COFRE, María Nilda, DNI N° 5.948.595; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 140 a favor del señor Pereyra, Flavio Mariano.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 083/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2010 el día 04 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial N° 024.294 a nombre de COFRE, MARIA NILDA; identificada con el número de interno 140; a favor del señor PEREYRA, FLAVIO MARIANO, DNI N° 33.100.111, en un todo de acuerdo al Artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713.

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-3778-C-2010).-

ES COPIA:  
omm

FDO: BURGOS  
PALLADINO

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ordenanza Municipal N° 11577/2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-3778-C-10

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1800  
Fecha: 23/12/2010